



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4435/2014

AUTORIZA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARENCIAS PARA EL PLAGUICIDA NUMEK Y SUSTITUYE SE ETIQUETA

Santiago, 14/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **NUMECTIN® 2.0 EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.667, de fecha 11 de diciembre de 2003, y renovado por la Resolución del Servicio N° 2.650, de fecha 19 de mayo de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 704, de fecha 09 de febrero de 2007, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **NUMECTIN® 2.0 EC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.608, de fecha 17 de agosto de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **NUMECTIN® 2.0 EC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 7.219, de fecha 04 de noviembre de 2011, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **NUMECTIN® 2.0 EC** por el de **NUMEK®**.
5. Que, la firma **Nufarm Chile Ltda.**, RUT N° 77.678.660-8, domiciliada en Santiago, Av. Las Condes N° 11.380, of. 72, Las Condes, representada por el Sr. Carlos Roberto Sánchez Peralta, ha solicitado, con fecha 04 de febrero de 2011, autorización del Servicio para modificar la etiqueta para actualizar las carencias del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- En el ítem **Período de Carencia**, se actualiza la información y se cambia por la siguiente: "Frutilla, Frambuesa, Mora, Tomate, Sandía, Melón, Zapallo Italiano, Pepino y Pimiento: 3; Ciruela: 5; Manzana: 6; Nectarino, Cereza, Damasco, Almendra, Mandarina, Limón, Naranja, Pomelo, Clementina, Tangelos, Lima, Uva de mesa, Zapallo: 7; Kiwi: 14; Durazno, Membrillo, Pera, Remolacha, Arándano, Zarparrilla: 10; Palta y Nueces: 14; Maíz y Chirimoya: 18; Flores: NC".
6. Que, la firma **Nufarm Chile Ltda.**, ha solicitado, con fecha 26 de diciembre de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
 7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **NUMEK®**, Autorización del SAG N° 1.667, aptitud Insecticida - Acaricida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Abamectina, contenido 1,8 % p/v (18 g/l); fabricado por **Nufarm Americas Inc.**, con dirección en 150 Harvester Drive Suite 200 Burr Ridge, IL 60527, Estados Unidos, y por **Reopen S.A.**, con dirección en Albert Schwaitzer 2834 Ituzaingo, Prov. de Buenos Aires, República Argentina; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **11 de diciembre de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
NUMEK CARENCIAS	Digital			
NUMEK RENOVACIÓN	Digital			
NUMEK ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ PERALTA - REPRESENTANTE LEGAL NUFARM CHILE LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/bdf2fc9b6c34f0ca3b20ddc65315937d41ea3ff9>